

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2668432**

#### EXTRACTO

ÁLVARO GERMÁN ORELLANA JARA, abogado, Notario Público Suplente de la 49ª Notaría de Santiago, de don Wladimir Alejandro Schramm López, con domicilio en calle Hnos. Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana: Certifica: Por escritura pública de fecha 2 de julio de 2025, con el repertorio N°37.746-25, ante mí: la sociedad MUEBLES MARISIO SpA, RUT N°76.756.931-9; y la sociedad COMERCIAL MARISIO MUEBLES SpA, antes denominada como Marisio Muebles Limitada, RUT N°78.719.100-2, ambas representadas, por don JOVANNI SANTOS MARISIO ECHEVERRÍA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, comerciante, C.I. N°8.644.802-5; todos domiciliados en calle San Francisco N°1446, comuna de Santiago, Región Metropolitana; constituyen sociedad por acciones: Razón Social: "RENTAS E INVERSIONES SANTA HERMINIA SpA", nombre de fantasía "INVERSIONES SANTA HERMINIA SpA". Duración: Indefinida. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto. El objeto de la sociedad será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital. \$450.000.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el que se suscribe y paga por el socio constituyente, en la forma establecida en el respectivo Artículo Primero Transitorio de los Estatutos.- Capital social totalmente suscrito y pagado. Administración y uso razón social: corresponderá a don JOVANNI SANTOS MARISIO ECHEVERRÍA, C.I. N°8.644.802-5, y excepcionalmente, si éste, se encontrase ausente, representará a la sociedad doña MARÍA ANGÉLICA LARRAÑAGA RIVEROS, C.I. N°8.774.641-0, quienes, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de julio 2025.

**CVE 2668432**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

